

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3396 Propuesta de resolución de procedimiento sancionador urbanístico. Expte. 658/12-DU.

Intentada la notificación al interesado, de la Propuesta de Resolución emitida por el instructor del procedimiento, en relación con el expediente arriba indicado, en el último domicilio del que tenemos constancia, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a efectuarla, por medio de la exposición del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Murcia (Concejalía de Urbanismo y Vivienda) y de Crevillente que es el de su último domicilio conocido, así como la remisión al BORM, para su publicación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
MEDIOS PUBLICITARIOS ALICANTINOS, SL	B54327770	Crevillente	658/12	Instalación de 4 vallas publicitarias a 4 metros del borde de la carretera. Superficies: 7 M x 3 M, cada una. Total superficie: 84 m2. Ubicación: Plan Parcial ZP-CH 3.2 Churra, Churra, Murcia.

De conformidad con el art. 84 de La Ley 30/92, de Régimen jurídico y Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la notificación para examinar el expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Murcia, 21 de febrero de 2013.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Jorge García Montoro.